

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. ∞8 -2016-MDMM

Mariano Melgar, 20 ENE 2016

VISTO:

El Expediente No. 20999-2015 por medio del cual doña DINA HORNA CABANILLAS, formula renuncia irrevocable al cargo como Especialista en Sistema I de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, invocando razones personales y familiares.

CONSIDERANDO:

Que, este procedimiento se rige por el Principio de Legalidad, por el cual los agentes públicos deben fundar todas sus actuaciones en la normativa vigente, lo que se denomina modernamente como "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley" según lo determina el Artículo IV Numeral 1 Apartado 1.1 del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, según el Artículo 20º Numeral 6 de la Ley No. 27972, es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, con Expediente No. 20999-2015 doña DINA HORNA CABANILLAS, formula su renuncia irrevocable al Cargo como Especialista en Sistema I de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, invocando razones personales y familiares;

Que, según los antecedentes, por Resolución de Alcaldía No. 247-2015-MDMM de fecha 24/07/2015, se designó a doña Dina Horna Cabanillas en el Cargo de Confianza como Especialista en Sistemas I de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar;

Que, valorando el Informe No. 009-2016-UPyR-ORHyP-MDMM de la Unidad de Personal y Registro e Informe No. 016-2016-ORHyP-GA-MDMM de la Oficina de Recursos Humanos y Personal que obran en autos, se debe aceptar la renuncia formulada, disponiendo la entrega del cargo con las formalidades establecidas en la normativa vigente;

Que, sin perjuicio de lo expuesto, no implica de modo alguno eximirla de responsabilidad por cualquier hecho que se hubiera producido en el ejercicio de sus funciones y que pueden ser materia de investigación conforme a Ley;

Por estos fundamentos de conformidad al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Orgánica de Municipalidades, Dictamen Legal No. 05-2016-GAJ-MDMM; y estando a lo dispuesto por ésta Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE formulada por Doña DINA HORNA CABANILLAS al Cargo de Confianza como Especialista en Sistemas l de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar; dando por concluida la relación laboral a partir del 11/01/2016, sin perjuicio de lo expuesto en el Considerando 6, de la presente resolución.



Distrita/





ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la renunciante haga entrega del cargo con las formalidades que la normativa establece, dentro del término de

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos y Personal y la Gerencia de Administración ejecuten las acciones respectivas para su

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GEREN

ASESORIA

Abog. K. Perine A. Sanchez Velarde Jefe de la Oficina de Secretaria General

Pedro Edylin Martinez Talavera

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASAUDITES CAR RECEPTION 21 ENE (-) 01:50

Fecha.